

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

RELACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (Ejecución de la compra de una participación del 78,38% de una sociedad concesionaria americana)

AMADEUS IT GROUP (Modificación crédito revolving de €1.000 millones) (Ejecución de la compra de una participación en una sociedad concesionaria americana hasta alcanzar el 78,38% de participación total)

OBRASCON HUARTE LAIN (La Compañía informa una oferta de recompra parcial de sus bonos garantizados denominados "EUR 487,266,804 Split Coupon Senior Secured Notes" para su posterior amortización)

TELEFONICA (Telefónica comunica que Pontel Participaciones, S.L. ha adquirido el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.)

PROSEGUR CASH (Operaciones realizadas entre el 11 de enero de 2023 y el 17 de enero de 2023, ambos inclusive)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 18 de enero de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas y reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de los artículos 319 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("**ACS**" o la "**Sociedad**") celebrada el 6 de mayo de 2022 aprobó un aumento de capital con cargo a reservas por un valor de mercado de referencia máximo de 600 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, para su ejecución dentro del año siguiente a la fecha de dicha Junta en una o, como máximo, dos ocasiones (el "**Aumento de Capital**"), así como una reducción del capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias por importe nominal máximo igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el referido Aumento de Capital, pudiendo realizarse de forma simultánea al mismo (el "**Acuerdo**").

Con fecha 9 de enero de 2023, el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, haciendo uso de facultades delegadas (con expresas facultades de sustitución) por la Junta General de accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, acordó llevar a efecto la segunda ejecución del Aumento de Capital (la "**Segunda Ejecución**"), y ejecutar la reducción de capital social por amortización de acciones propias por un importe nominal igual al importe nominal en que se aumente el capital social como consecuencia de la Segunda Ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y de la reducción de capital, que han sido completados mediante decisiones del Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad de 17 de enero de 2023:

1. **Importe nominal máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir.** El valor de mercado de referencia máximo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital será de 140 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 2.449.694,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 4.899.389 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. **Contraprestación y balance que sirve de base.** La Segunda Ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 2.897.353.666,58 euros.

El balance que sirve de base a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2021, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al Acuerdo. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas de ACS, KPMG Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de ACS del 6 de mayo de 2022.

3. **Derechos políticos y económicos.** Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de ACS actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que la parte de esta Segunda Ejecución se declare asignada y desembolsada.
4. **Derechos de asignación gratuita.** Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada 58 derechos de asignación gratuita, los accionistas de ACS que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 23 de enero de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. A cada acción antigua de ACS le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. **Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.** Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Compromiso de Compra.** ACS ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital recibidos por los accionistas (el "**Compromiso de Compra**"), en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a ACS al precio de 0,48 euros por derecho. Solo podrán transmitirse a ACS en virtud del Compromiso de Compra los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día del presente anuncio y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 23 de enero de 2023 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive. ACS no comprará los derechos que hayan sido adquiridos en el mercado secundario, que quedan al margen del Compromiso de Compra. El Compromiso de Compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los 8 primeros días naturales del Periodo de Negociación.
7. **Acciones en depósito.** Transcurrido el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a ACS se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. **Asignación incompleta.** El Acuerdo ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. Dado que ACS tiene previsto renunciar a todos los derechos de asignación gratuita adquiridos como consecuencia del Compromiso de Compra, así como a los restantes derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación de los mismos, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.
9. **Desembolso.** Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital.
10. **Gastos y comisiones.** Esta Segunda Ejecución se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. ACS asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la Segunda Ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. **Admisión a cotización.** ACS solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la Segunda Ejecución del Aumento de Capital emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, ACS puso a disposición del público, con fecha 9 de enero de 2023, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere esta Segunda Ejecución del Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido complementada por medio de un segundo documento publicado el 17 de enero de 2023. Ambos documentos han sido comunicados como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran a disposición del público en la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
13. **Reducción de capital.** De forma simultánea a la Segunda Ejecución del Aumento de Capital, se reduce el capital social de la Sociedad por amortización de acciones propias. Dicha reducción de capital será por un importe nominal igual al importe por el que finalmente

sea ejecutada la Segunda Ejecución del Aumento de Capital, de forma simultánea a dicha Segunda Ejecución y con cargo a beneficios o reservas libres.

Con ocasión de la reducción se procederá a dotar una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad (www.grupoacs.com).

Madrid, 17 de enero de 2023.-

José Luis del Valle Pérez,
Consejero-Secretario del Consejo de Administración de
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Nota: Prevista su publicación en el BORME del jueves 19 de enero de 2023

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hacemos referencia a la comunicación de (i) Información Privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1616) relativa a la propuesta del Consejo de Administración de Prosegur CASH, S.A. (la "Sociedad") a la Junta General Extraordinaria de Accionistas relativa a la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,02630 euros brutos por cada acción en circulación con derecho a percibirlo en la fecha de pago, lo que supone un dividendo total máximo de 40.053.497,76 euros, a abonar en cuatro pagos iguales (el "Dividendo"); y (ii) Otra Información Relevante de fecha 7 de diciembre de 2022 (número de registro 19509) relativa a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 7 de diciembre de 2022, de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa de desarrollo, ponemos en su conocimiento que la Sociedad ha acordado el calendario relativo al primer pago del Dividendo (correspondiente al 25% del total del Dividendo), a razón de 0,006575 euros brutos por acción en circulación con derecho a percibirlo, cuyo pago se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- 20 de enero de 2023. Último día de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el primer pago del Dividendo (last trading date).
- 23 de enero de 2023. Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de la Sociedad cotizan sin derecho a percibir el primer pago del Dividendo (ex-date).
- 24 de enero de 2023. Fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas el last trading date y en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el primer pago del Dividendo (record date).
- 25 de enero de 2023. Fecha de pago del primer pago del Dividendo.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

Para cualquier otra información o aclaración adicional les rogamos se pongan en contacto con la Oficina del Accionista en C/ Santa Sabina 8, 28007, Madrid y/o en el correo electrónico: accionistascash@prosegur.com

Madrid, a 18 de enero de 2023
